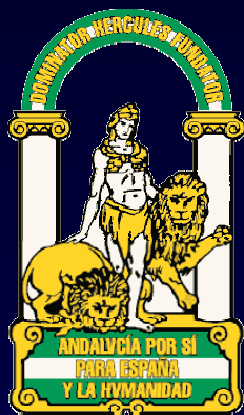


**V CONGRESO AGESPORT ANDALUCÍA
JAÉN 2007**
“AVANZAR EN LA GESTIÓN DEPORTIVA”



26 Y 27 DE ABRIL DE 2007



LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES:

Incidencias de su aplicación en los servicios e instalaciones deportivas

por
José Luis Gómez Calvo

V CONGRESO AGESPORT ANDALUCIA

“Avanzar en la gestión deportiva”

Hotel Triunfo – 26 y 27 de Abril - JAEN

OBJETIVOS

Situar a la Prevención de Riesgos Laborales, en el marco de la Seguridad Integral

Contextualizar la Prevención de Riesgos Laborales, dentro de un esquema lógico.

Establecer unas conclusiones útiles para el Gestor deportivo.

MARCO DE LA SEGURIDAD INTEGRAL.

La Seguridad integral de **PERSONAS, BIENES Y SERVICIOS**, en el ámbito de la actividad física y el deporte, está compuesta por:

1. Seguridad de usuarios de servicios deportivos.
2. Seguridad de discapacitados en instalaciones deportivas
3. Seguridad de trabajadores frente a Riesgos laborales.
4. Seguridad de evacuación por emergencia
5. Seguridad contra actos antisociales
6. Seguridad de datos de carácter personal
7. Seguridad contra riesgos tecnológicos
8. Seguridad aplicada al protocolo en eventos y actos dep.
9. Seguridad aplicada a la organización de eventos dep.
10. Seguridad aplicada a actividades de turismo-deporte

ESQUEMA LOGICO

de la Prevención de Riesgos Laborales

1. OBJETO DE PROTECCIÓN

LOS TRABAJADORES, que como colectivo humano, es muy heterogéneo.

RASGOS DIFERENCIALES A TENER EN CUENTA, PARA UNA PROTECCIÓN MAS EFICAZ:

- Sexo.
- Edad
- Características físicas, psíquicas y sociales.
- Formación, destreza y experiencia.
- Rasgos socioculturales (trabajadores extranjeros)
- Discapacidad física, sensorial o psíquica

ESQUEMA LOGICO

de la Prevención de Riesgos Laborales

2. CAUSA DE PROTECCIÓN

RIESGO LABORAL. La posibilidad de que un trabajador sufra un determinado “daño derivado del trabajo”.

•Entendiendo por “daño derivado del trabajo”:

- Enfermedades
- Patologías
- Lesiones

Sufridas ...

CON MOTIVO

o

CON OCASIÓN

del trabajo

ESQUEMA LOGICO

de la Prevención de Riesgos Laborales

2. CAUSA DE PROTECCIÓN

Factores de RELACION, LUGAR y TIEMPO del RIESGOS LABORAL

- Con MOTIVO: Motivado por la actividad laboral
- Con OCASIÓN: Coincidente en el LUGAR y en el TIEMPO.

Es decir en el **lugar de trabajo** y durante la jornada laboral

ESQUEMA LOGICO

de la Prevención de Riesgos Laborales

2. CAUSA DE PROTECCIÓN

LUGARES DE TRABAJO

INSTALACIONES DEPORTIVAS:

1. ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS: Estadios, etc.
2. PRACTICA DEPORTIVA COMPETITIVA: Polideportivos, etc.
3. ACTIVIDAD FISICO-DEPORTIVA para la salud y el ocio: Piscinas, gimnasios, salas de fitness, spas
4. ESPACIOS NATURALES: Pistas de esquí, espacio acuático o aéreo, actividades turístico-deportivas. Etc.

EN LAS QUE SE PUEDEN REALIZAR ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y NO DEPORTIVAS

ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, ACTIVIDADES Y ACTOS DEPORTIVOS:

QUE PUEDEN REALIZARSE EN INSTALACIONES Y RECINTOS DEPORTIVOS Y NO DEPORTIVOS (Caso de carrera ciclista en carretera)

ESQUEMA LOGICO

de la Prevención de Riesgos Laborales

2. CAUSA DE PROTECCIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

Riesgos de origen:

- **MECANICO:** Atrapamientos, golpes, caídas, etc.
- **QUIMICO, FISICO y BIOLÓGICO:** Exposición o contacto con sustancias peligrosas. Exposición a fuentes de ruido y vibraciones. Virus, hongos, ácaros, bacterias y parásitos
- **INCENDIO y EXPLOSIÓN DE GAS.**
- **ERGONOMICO:** Factores ambientales. Carga física. Trabajo con video pantallas. Diseño de mobiliario y equipamiento.
- **PSICOSOCIAL:** Relaciones inadecuadas entre trabajadores. Relaciones con los usuarios. Acoso laboral.
- **ORGANIZATIVO:** Horarios de trabajo. Trabajo repetitivo. Etc
- **CARENCIAS O DEFICIENCIAS DE INFORMACIÓN Y FORMACIÓN.**
- **DISCAPACIDAD FISICA, SENSORIAL O PSÍQUICA.**
- **EVACUACIÓN POR EMERGENCIA**

ESQUEMA LOGICO

de la Prevención de Riesgos Laborales

3. NECESIDADES DE PROTECCIÓN

PROTECCIÓN OBLIGATORIA Y PROTECCIÓN NECESARIA

PROTECCIÓN OBLIGATORIA (Según la Legislación).

PROTECCIÓN SUPERIOR A LA REGLAMENTARIA.

RECORDEMOS ...

“Daño derivado del trabajo”, aquel producido con motivo o con ocasión del trabajo.

Art. 115 Ley General de la Seguridad Social: Se entiende por accidente de trabajo, toda lesión corporal que el trabajador sufra con ocasión o por consecuencia del trabajo que ejecute por cuenta ajena.

Caso de la sentencia de la Sala Civil del Tribunal Supremo sobre medidas de seguridad en caso de fallecimiento de un trabajador, en Mayo de 2005

Sentencia de la Audiencia Nacional de 12 Marzo de 2007, reconociendo el atraco en entidades bancarias, como un riesgo laboral.

ESQUEMA LOGICO

de la Prevención de Riesgos Laborales

3. NECESIDADES DE PROTECCIÓN

OBLIGACIÓN DE PROTECCIÓN DEL EMPRESARIO

ART. 14.1 LEY 31/95. LOS TRABAJADORES TIENEN DERECHO A UNA PROTECCIÓN EFICAZ EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL CITADO DERECHO SUPONE LA EXISTENCIA DE UN CORRELATIVO DEBER DEL EMPRESARIO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES FRENTE A LOS RIESGOS LABORALES

ART. 14.2 LEY31/95. EN CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE PROTECCIÓN, EL EMPRESARIO DEBERÁ GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y LA SALUD DE LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO EN TODOS LOS ASPECTOS RELACIONADOS CON EL TRABAJO

ESQUEMA LOGICO

de la Prevención de Riesgos Laborales

4. SOLUCIONES DE PROTECCIÓN

PLANIFICAR LA PROTECCIÓN

PREVENCIÓN:

DEFINICIÓN: Conjunto de actividades o medidas adoptadas o previstas en todas las fases de actividad de la empresa con el fin de disminuir los riesgos derivados del trabajo.

Acción preventiva: El empresario deberá realizar una evaluación inicial de los riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores (Art. 16.2 a - Ley 31/95)

DOTACIÓN DE MEDIOS:

•Equipos Protección Individual (EPI). Señalización. Equipamiento, etc.

IMPLANTACIÓN:

Información. Formación. Consulta. Participación, de los trabajadores (ART. 18.1, 18.2 y 19.1 – Ley 31/95)

CASO DE LA LUCHA CONTRA INCENDIOS.

4. SOLUCIONES DE PROTECCIÓN

CASO DE LAS MEDIDAS DE EMERGENCIA (Art. 20 Ley 31/95)

El empresario,

teniendo en cuenta el tamaño y la actividad de la empresa,

así como la posible presencia de personas ajenas a la misma,

deberá analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas necesarias en materia de

- Primeros auxilios.
- Lucha contra incendios
- Evacuación de los trabajadores.

designando para ello al personal encargado de poner en práctica estas medidas

Comprobando periódicamente, en su caso, su correcto funcionamiento.

El citado personal:

- Deberá poseer la formación necesaria.
- Ser suficiente en número.
- Disponer del material adecuado

ESQUEMA LOGICO

de la Prevención de Riesgos Laborales

5. GESTION DE LAS SOLUCIONES

LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, DEBERA INTEGRARSE EN EL SISTEMA GENERAL DE GESTIÓN DE LA EMPRESA. (Art. 16.1 – Ley 31/95)

EL GESTOR DEPORTIVO, NO NECESITA SER UN EXPERTO EN SEGURIDAD, PERO SI NECESITA CONOCERLA A NIVEL DE GESTIÓN, POR QUE ES PARTE DE SU FUNCIÓN Y DE SU RESPONSABILIDAD.

LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD, ES PARTE DE LA GESTIÓN DE LA EMPRESA O ENTIDAD, Y AFECTA A:

- LA GESTIÓN ECONÓMICA
- LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.
- LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD.
- LA RESPONSABILIDAD LEGAL DE TITULARES Y GESTORES

ESQUEMA LOGICO

de la Prevención de Riesgos Laborales

5. GESTION DE LAS SOLUCIONES

DISPONER DE SEGURIDAD, NO DEBE ESTAR MOTIVADO POR EL TEMOR A LA SANCIÓN, SI NO LA APORTACIÓN DEL BENEFICIO.

DECALOGO DE BENEFICIOS DE LA SEGURIDAD:

1. **ES UN COMPONENTE DE LA CALIDAD DEL SERVICIO DEPORTIVO.**
2. **ES UN FACTOR DE DIFERENCIACIÓN RESPECTO A OTROS SERVICIOS DEPORTIVOS.**
3. **MEJORA EL RENDIMIENTO DE LOS TRABAJADORES.**
4. **MEJORA LA IMAGEN Y EL PRESTIGIO DE LA ENTIDAD.**
5. **DISMINUYE LOS COSTES DE LOS SEGUROS.**
6. **DISMINUYE LOS DAÑOS Y PERDIDAS MATERIALES.**
7. **EVITA SANCIONES.**
8. **EVITA RESPONSABILIDADES LEGALES.**
9. **EVITA EL PAGO DE INDEMNIZACIONES.**
10. **EVITA INTERRUCIONES DEL SERVICIO O ACTIVIDAD.**

CONCLUSIONES

1. La seguridad de los trabajadores, respecto a los riesgos laborales, está interrelacionada con otros componentes de la seguridad integral.

2. En la prevención de los riesgos laborales, es tan importante la evaluación de riesgos, como la evaluación de los trabajadores.

3. La prevención, es parte de la protección frente a los riesgos laborales.

4. Para una protección EFICAZ y EFICIENTE de los trabajadores, es esencial, su INFORMACIÓN, FORMACIÓN, CONSULTA y PARTICIPACIÓN.

5. La gestión de la seguridad en general y la de prevención de riesgos laborales en particular, es parte de la gestión general de la entidad.

6. La seguridad no es un gasto, sino una inversión, por que sus costes tienen un retorno en forma de beneficios sociales, patrimoniales, funcionales y económicos para la entidad.

**GRACIAS
POR
LA ATENCIÓN
PRESTADA**

José Luis Gómez Calvo.

Dirección de correo electrónico:

logo2206@telefonica.es